



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPCH/CS – 1 CONVOCATORIA, DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003-2023-MPCH/CS -1 CONVOCTORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LLAUPIN, ANEXO PENGOTE, DISTRITO LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS”**

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las 15:00 horas del día dieciocho (18) del mes de diciembre del 2023, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se reunieron el Ing. Jhonatan Exequiel Orihuela Molina - Presidente Titular, Consuelo Saucedo Santillán - Primer Miembro Titular y Bilma Flor Silva Rojas - Segundo Miembro Titular, en calidad de comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2023-MPCH del 18 de octubre del 2023 para llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPCH/CS derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-MPCH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación del CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LLAUPIN, ANEXO PENGOTE, DISTRITO LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS”, con el objeto de tratar el siguiente punto de agenda:

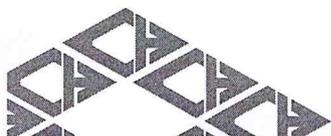
Apertura de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPCH/CS derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-MPCH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LLAUPIN, ANEXO PENGOTE, DISTRITO LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS”:

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:** De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron como participantes los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	Válido	2023-12-08 00:36:45.0
2	10329769572	CASAMAYOR DIESTRA ELVIS ALEXANDER	Válido	2023-12-06 11:22:57.0
3	10408532286	ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL	Válido	2023-12-12 07:36:05.0
4	10413554085	TEJEDA ACEDO PERCY OMAR	No válido	2023-12-11 23:26:14.0
5	10413554085	TEJEDA ACEDO PERCY OMAR	No válido	2023-12-11 23:26:21.0
6	10451148775	BEJARANO TRUJILLO LUIS MIGUEL	Válido	2023-12-06 11:19:04.0
7	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido	2023-12-06 23:26:33.0
8	20508598786	JOMIVI S.A.C.	Válido	2023-12-11 23:27:15.0
9	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	Válido	2023-12-14 00:53:21.0

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO LLAUPIN, ANEXO PENGOTE, DISTRITO LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS” CON CUI			
10451148775	CONSORCIO SUPERVISION IRRIGACION CHACHAPOYAS	15/12/2023	17:33:20	Electronico
10329769572	CONSORCIO SUPERVISOR LLAUPIN	15/12/2023	19:20:49	Electronico





## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION

### DE LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

El comité de selección realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron sus ofertas a través del SEACE, acto seguido realizó la verificación de la presentación de los documentos obligatoria, iniciando con los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. **Documentos para la admisión de la oferta** del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

**ETAPA DE ADMISIÓN:** De acuerdo al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, este señala lo siguiente: "73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará no admitido".

Posteriormente, se procede a realizar la admisión de las ofertas presentadas:

Se realiza la revisión de la documentación obligatoria para la admisión según bases integradas:

DOCUMENTACION	POSTOR 1	POSTOR 2
	CONSORCIO SUPERVISIÓN IRRIGACIÓN CHACHAPOYAS	CONSORCIO SUPERVISOR LLAUPIN
a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
a.2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
a.3. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
a.4. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
a.5. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4).	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
a.6. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5).	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

### ETAPA DE CALIFICACIÓN:

De conformidad con el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procede a verificar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases.

El Comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación del postor según el orden de prelación conforme a lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, encontrándose lo siguiente:





## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	CAPACIDAD LEGAL/ HABILITACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO SUPERVISIÓN IRRIGACIÓN CHACHAPOYAS	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	CALIFICA
CONSORCIO SUPERVISOR LLAUPIN	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	CALIFICA

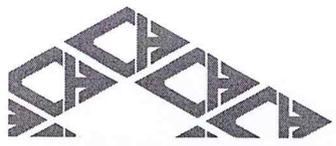
**NOTA:** (\*) LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (B.1. Calificación del personal clave, B.2. Experiencia del Personal Clave y B.3. Equipamiento Estratégico) DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49.3 Y LITERAL E) Y ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

### ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas.

### EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISIÓN IRRIGACIÓN CHACHAPOYAS	CONSORCIO SUPERVISOR LLAUPIN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90 puntos		
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1'160,000.00 (Un Millón Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 1'600,000.00 <b>90 puntos</b></p> <p>M &gt;= 1'380,000.00 &lt; 1'600,000.00 <b>80 puntos</b></p> <p>M &gt; S/ 1'160,000.00 &lt; 1'380,000.00 <b>70 puntos</b></p>	90	90
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	10 puntos		
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Los procedimientos de trabajo de</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p><b>10 puntos</b></p>		





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISIÓN IRRIGACIÓN CHACHAPOYAS	CONSORCIO SUPERVISOR LLAUPIN
supervisión de obra. 2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad técnica del servicio prestado. 3. Descripción de los sistemas de control de los servicios prestados. 4. Conocimiento de la zona del proyecto. 5. Plan de trabajo. 6. Plan de gestión de riesgos. 7. Matriz de responsabilidad del personal clave.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	No desarrolla la metodología que sustente la oferta  <b>0 puntos</b>	0	10

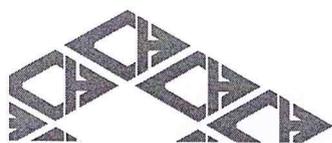
El CONSORCIO SUPERVISOR IRRIGACION CHACHAPOYAS, presenta su metodología propuesta; sin embargo, no lo describe de manera ordenada a través de ítems, siendo de manera general lo cual dificulta poder evaluar el orden de las actividades propuestas a realizar, así mismo, no especifica el nombre del proyecto el cual es objeto de la contratación.

En el punto 1. Procedimientos de trabajo de supervisión de obra, las actividades previas al inicio de supervisión no indican la cuantificación del tiempo de las actividades a realizar previas al inicio de ejecución y supervisión de obra descritas en dicho título, no se detalla de manera clara y precisa o a través de una línea de tiempo el procedimiento del trabajo.

En el punto 2. Mecanismos de aseguramiento de calidad técnica del servicio prestado, no indica de manera precisa a través de ítems sobre los controles de procedimientos a realizar que sea de manera mas entendible en su metodología propuesta.

Al igual se encuentra los puntos 5, 6.

**Según las Bases Integradas del presente procedimiento, establece que para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**





**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Efectuada la evaluación técnica, el comité de selección evalúa la oferta económica de los postores quienes obtuvieron mínimo 80 puntos en la evaluación técnica, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento conforme se detalla a continuación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISIÓN IRRIGACIÓN CHACHAPOYAS	CONSORCIO SUPERVISOR LLAUPIN
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>			
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	442,372.88	522,000.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>	<b>100</b>	<b>84.74</b>

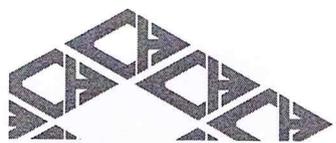
A continuación, el Comité de selección una vez evaluada la propuesta técnica y económica, procede a determinar el puntaje de la misma, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

$$PTP_i = (0.80) (PT_i) + (0.20) (Pe_i)$$





## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION

Obteniendo los postores el siguiente resultado:

POSTOR	Factor de Evaluación		Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
	Técnica	Económica			
CONSORCIO SUPERVISIÓN IRRIGACIÓN CHACHAPOYAS	90	100	72	20	92
CONSORCIO SUPERVISOR LLAUPIN	100	84.74	80	16.95	96.95

Quedando con el siguiente puntaje:

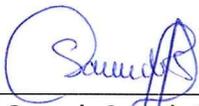
POSTOR	Factor de Evaluación		Bonifi. 05%	Puntaje Total	Orden
	Precio	Puntaje			
CONSORCIO SUPERVISOR LLAUPIN	522,000.00	96.95	SI	101.80	1
CONSORCIO SUPERVISIÓN IRRIGACIÓN CHACHAPOYAS	442,372.88	92	SI	96.60	2

Posterior, se deberá otorgar la buena pro al postor que se encuentra calificado siguiendo el orden de prelación.

Finalmente, se procederá a publicar los resultados del presente Procedimiento de Selección en la página web del SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)).

No habiendo otro asunto que tratar el Comité de Selección da por levantada la sesión, siendo las 20:24 horas del día 18 de diciembre del 2023, firmando en señal de conformidad.

  
Ing. Jhonatan Exequiel Orihuela  
Molina  
Presidente titular

  
Consuelo Saucedo Santillán  
Miembro Titular

  
Bilma Flor Silva Rojas  
Miembro titular

